# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13145
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2019ER7281

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| **ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo** | | | | **SOLICITANTE:** Flor Yamile Vargas Cubillos |
|---|---|---|---|---|
| **CAT** | 2 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 16/05/2019 | **HORA:** | 13:00 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 51 B Bis No 41B-35 Sur | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | X1:93955 Y1: 99962 | | | | | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | Ospina Pérez Sur | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | 30m² | | | | | |
| **UPZ:** | 41-Muzu | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | 5 | | | | | |
| **LOCALIDAD:** | Puente Aranda | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 2 | **MENORES** | 3 | |
| **CHIP:** | AAA0039RLJH | **PREDIOS EVALUADOS** | 1 | | | | | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 80m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | CR-33761 | | | | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones

## 6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el sector catastral Ospina Pérez Sur en la encuentra en la UPZ 41-Muzu de la localidad Puente Aranda.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa, lo cual no genera restricción al uso del suelo.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes emitió documentos técnicos o conceptos técnicos como producto de inspecciones visuales y evaluaciones cualitativas, que se relacionan a continuación:



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 7. LOCALIZACIÓN

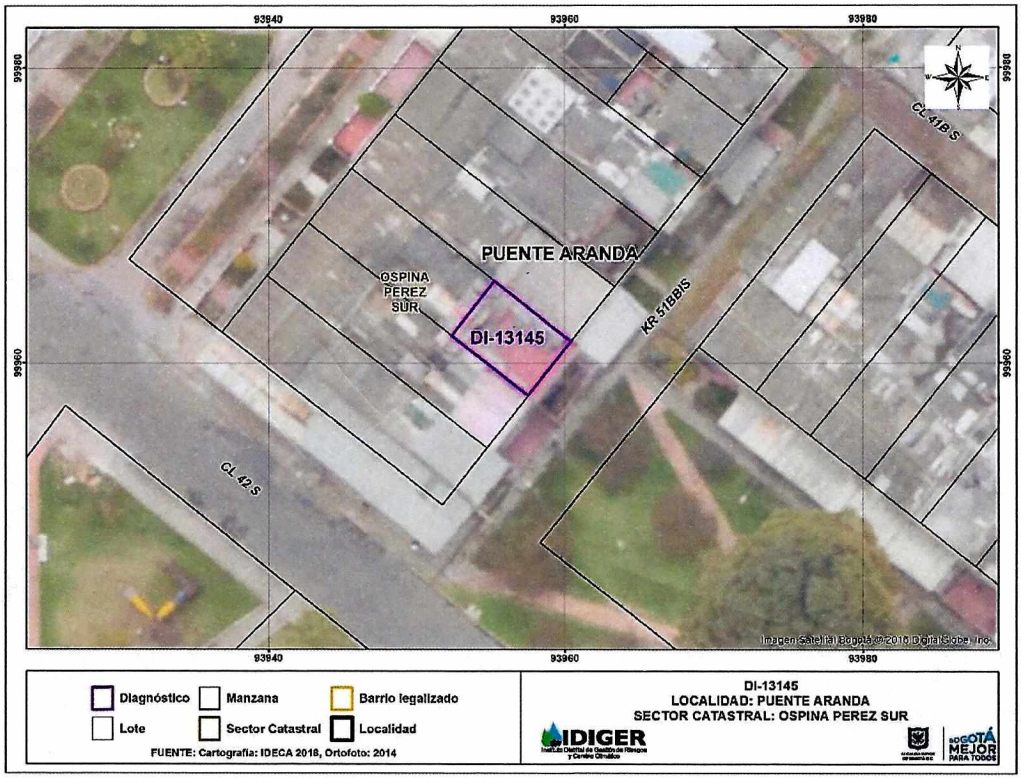


**Imagen 1.** Viviendas inspeccionadas el 16 de mayo del 2019 en la localidad Puente Aranda

## 8. DESCRIPCION

El día 16 de mayo del 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica al sector catastral Ospina Pérez Sur, en compañía de la señora Flor Yamile Vargas Cubillos, encontrando que el sector corresponde a una zona plana donde están construidas edificaciones de entre uno (1) y tres (3) niveles, con todos los servicios públicos, con vías de acceso peatonal y vehicular en buen estado. (Fotografías 1 y 2)

En el predio objeto de consulta se emplaza una vivienda de 4 niveles y un antejardín, en mampostería parcialmente confinada con cubierta liviana en plástico, entrepiso con placa maciza en concreto reforzado, la edificación inicialmente estaba construida por un nivel y presenta ampliación en altura.

En el primer nivel hay una unidad residencial independiente a los demás niveles de la edificación, en la cual no se identificaron daños. En la puerta de acceso se evidencia una dilatación entre el borde de la puerta y el muro perimetral de abertura cercana a 1 cm, en la placa de entrepiso del tercer nivel se identificó una fisura de tendencia horizontal de 1 mm de abertura y de longitud cercana a 80 cm.

El responsable del predio expuso que los daños obedecen a la explosión del carro bomba al interior de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander, situación que con base a la inspección no es posible precisar.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





**Fotografía 1 y 2.** Vista de la vivienda objeto de inspección visual y del sector donde se emplaza.

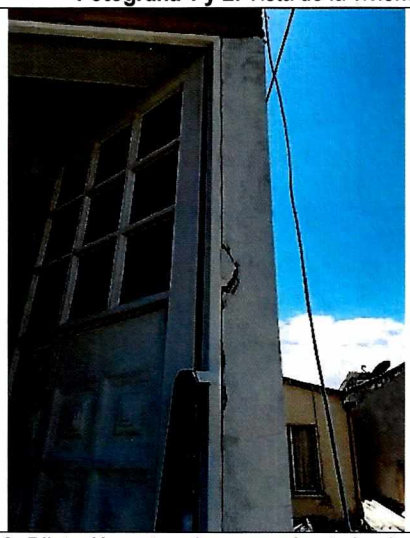

**Fotografía 3.** Dilatación entre el muro perimetral y de borde de la puerta de acceso del 2 nivel.

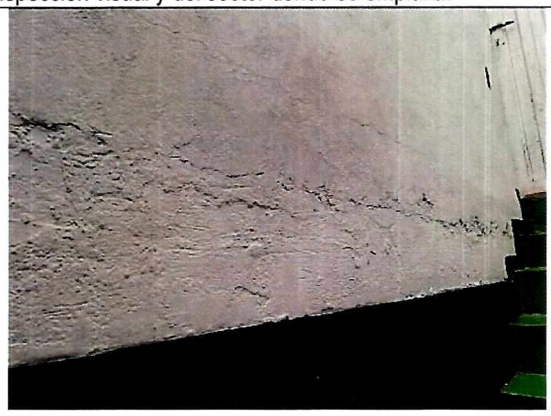

**Fotografía 4.** Vista de la fisura horizontal del entrepiso del 3 nivel de la vivienda.

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN/ COORDENADAS | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Carrera 51 B Bis No 41B-35 Sur | Flor Yamile Vargas Cubillos | Edificación | Residencial | 4 | Leves |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



SELLO PLATA RED EMPRESARIAL DE SEGURIDAD VIAL

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los daños evidenciados en la vivienda ubicada en la Carrera 51 B Bis No 41B-35 Sur, en el sector catastral Ospina Pérez Sur de la Localidad Puente Aranda.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual de las condiciones físicas de la edificación ubicada en la Carrera 51 B Bis No 41B-35 Sur, en el sector catastral Ospina Pérez Sur de la Localidad Puente Aranda realizada el día 16 de mayo del 2019.

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda inspeccionada, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio; sin embargo, es incierto su comportamiento frente a cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual.

## 15. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio ubicado en la Carrera 51 B Bis No 41B-35 Sur, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de los espacios afectados; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma: Liliana Merchán<br>Claudia Liliana Merchán Fajardo<br>Ingeniera Ambiental<br>Profesional Universitario 12-219 |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma:<br>Jairo William Torres Becerra<br>Responsable del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS